

por Ernesto G. F. Luna(*)

Resumen:

El punto 3 del ENDUC IV trata **El quehacer científico: descubrimientos, tecnologías, aplicaciones. Hombre y naturaleza. El cuidado del medio ambiente. De allí el Título de la presente ficha sinóptica, destinada a los alumnos de DSI y a los Docentes de otras Asignaturas vinculadas con la problemática ecológica.**

Acerca de las cosas nuevas, a las que aludía León XIII en su inmortal Encíclica "Rerum Novarum" (1892), con motivo de la revolución industrial, la cuestión obrera, "los eventos de naturaleza económica que se produjeron en el Siglo XIX tuvieron consecuencias sociales, políticas y culturales devastadoras..." (1). *Entre las "res novae" del postindustrialismo de hoy encontramos las amenazas a la supervivencia en el planeta tierra: La cuestión ecológica*, la urgencia de preservar el ecosistema y el medio ambiente son asuntos insoslayables en la educación y cultura, así como un cambio de conducta, ajustada a una Ética social, política y económica.

El tema es incluido en la agenda de las relaciones internacionales, procurando que los Estados adopten políticas reguladoras para un desarrollo sustentable en el proceso de 'globalización'.

La Doctrina Social de la Iglesia, figura en los planes de estudio de las distintas carreras que se cursan en las Universidades Católicas. Ella es parte de la **Nueva Evangelización de América Latina**, y ofrece un servicio en defensa del mundo, la vida y el hombre. Educando las conciencias, enseña: **1) La bondad del orden creado. 2) Alerta sobre los problemas ambientales y sus efectos sistémicos. 3) Insiste en la necesidad de administrar el ambiente natural con criterios morales. 4) El uso racional de la ciencia, la tecnología y biotecnología, respetando el equilibrio ecológico.**

En vista de la Argentina del Bicentenario, y en el contexto de la **emergencia hídrica que afecta la Provincia de Santa Fe**, los **alumnos de Abogacía** tendrán ocasión de ahondar la razón de ser del Magisterio Social de la Iglesia y su perspectiva histórica. La naturaleza de la **Teología Moral**. La dignidad de la Persona Humana. La Familia. El hombre y la Cultura. El Hombre y el Desarrollo integral y el enfoque sistémico de '**la cuestión ecológica**' y la **dimensión moral del desarrollo**. El trabajo humano. **El hombre y el Ambiente natural**. Prudente **regulación política, jurídica y ética del uso de la biotecnología**. El Hombre y la Economía. El Hombre y el Estado. Elementos para una espiritualidad del Trabajo. La Comunidad internacional. Además, estudiar los "derechos de tercera generación", en la Asignatura **Derecho de los Recursos Naturales**. La Constitución de la Nación Argentina (1994), Art. 41 preservación, consagra el "derecho a un medio ambiente sano" y en el art.43 hace una referencia al "desarrollo sustentable" (?).

NOTICIA DEL EXPOSITOR

Ernesto Gaspar Francisco Luna, nació en San Javier, el 23/05/47. Académico correspondiente en Santa Fe de la Academia Argentina de Asuntos Internacionales. Posee los títulos de: 'Licenciado en Cooperativas' y 'Abogado' (U.C.S.F.), 'Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales' (U.N.L.), 'Doctor en Notariado' (U.N.A.), 'Doctor en Ciencia Política' (U. SAL.), 'Magíster en Estupefacientes' (U.C.S.), 'Doctor en Relaciones Internacionales' (U.SAL), y 'Magíster Scientiarum en Administración Pública' (U.N.L.). Egresado entre otros post-gradados: del XXXIV Ciclo de Estudios Superiores de la Escuela de Defensa Nacional.

Profesor Titular en la Universidad Católica de Santa Fe- Extensión áulica Reconquista y en el Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero. Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, Universidad de Deusto – Bilbao - España y de la Sociedad Científica Argentina. Ex Profesor Titular en la U.C.S.F, U.N.L, U.C.S, U.B, E.S.G.N, I.S.M.

Santa Fe, Abril de 2007.

Redacto el presente subsidio doctrinal, a modo de ábaco, pensando en la **Nueva Evangelización(cuyo contenido es Nuestro Señor Jesucristo)** y en los **jóvenes que ingresan a la Universidad**, transitando hacia la **Argentina del Bicentenario**. Tienen el desafío y la oportunidad de estudiar **Teología Moral** para "ver, juzgar y actuar" como un 'alter Cristo', con la gracia de Dios para la conversión individual y social. La **moral social**, con el auxilio de la revelación y de las ciencias sociales, analiza los hechos y exigencias del devenir social. Aborda en la **moral política y económica** el desarrollo, aplicación de los principios y encarnación del concepto evolutivo y dinámico de bien común, en la realidad cotidiana. **Los Docentes, también podrán servirse de esta ficha sinóptica y aportar desde cada ciencia al esclarecimiento de la cuestión ecológica**. Abogamos por una educación permanente para una cultura de la vida y de la calidad de vida sustentable. En "Navega Mar adentro", (Bs.As.31/05/03) la CEA fija como **prioridad pastoral la familia y la escuela-universidad** a las que debe llegar una Catequesis Cristocéntrica. **La Doctrina Social de la Iglesia es parte integrante de la Nueva Evangelización.**

Las inundaciones de los años 2003 y 2007 quedarán registradas como dos tragedias en la historia de los santafesinos. Es de esperar que tan dolorosa experiencia suscite una prudente solicitud por el bien común en los dirigentes del Sector Público y Privado, como así también en la ciudadanía.

Esta nueva emergencia hídrica que afecta nuestra Provincia, es una de las variadas manifestaciones del cambio climático a nivel planetario. Los expertos alertan sobre los problemas ecológicos y su prospectiva alarmante, con motivo de las mutaciones provocadas por el hombre depredador.- Sería extenso enumerar los impactos negativos de estos fenómenos, que mortifican en gran medida (aunque no exclusivamente) a nuestros hermanos pobres, marginados y excluidos. Exhiben el **subdesarrollo escandaloso** y las consecuencias de **Administraciones** perfectibles.

Esperamos que la comunidad académica brinde su **análisis sistémico de la crisis** y el modo de reconducción de la serie de fenómenos, hacia una cultura del discernimiento de la calidad de vida y la Justicia Social, **salvaguardando la ecología humana y social** con un **desarrollo sustentable**.

Enseña el Papa Pablo VI en la Encíclica sobre "**el desarrollo de los Pueblos**": "(...) si para llevar a cabo el **desarrollo integral se necesitan técnicos**, cada vez en mayor número, para este mismo desarrollo se exige más todavía **pensadores de reflexión profunda que busquen un humanismo nuevo...**" (Nº 20).

Es necesario encontrar **Estadistas** capaces de **imaginar una estrategia integral**, para garantizar el "**desarrollo humano sostenible**", al que refiere el **art. 75 – inciso 19 de la Constitución de la Nación Argentina**. Y en el caso de la **Provincia de Santa Fe**, como lo enuncia el **Preámbulo** Constitucional: "(...) **impulsar el desarrollo económico bajo el signo de la Justicia Social...**". A tales fines urge "**dignificar la Política**" (Véase: LUNA, Ernesto G. F., LA OPINIÓN, Rafaela, 14-09-02 pág. Editorial, y además, "**El preocupante informe de la ONU**" "(...) Graves inundaciones en el Río de la Plata. América Latina perderá el 50% de las tierras cultivables. Hambrunas (...).Unos 150 millones de personas, sin agua potable. Se retirarán los glaciares de la Cordillera de los Andes..."LA NACION, Bs.As.,07/04/07 págs.1 y 4).

Propiciamos que el sistema educativo incremente la concientización en la materia y que se difunda la problemática del ambiente natural.

El IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos- **Enduc IV-** está centrado en el tema: "**Universidad y Nación. Camino al Bicentenario. Realizando la Verdad en el amor**" (3). Las comisiones y ponencias refieren a: 1) La Persona humana. 2) Persona y sociedad. 3) **El quehacer científico: descubrimientos, tecnologías, aplicaciones.** 4) La expresión estética del hombre.

En el punto 3) ya mencionado se incluye: **Hombre y naturaleza. El cuidado del medio ambiente.** Como podrá advertirse las cuatro áreas temáticas tienen un denominador común: *la antropología cristiana.*

¿Qué es el hombre?: Visto desde la **teología** es un ser creado a imagen y semejanza de Dios. Un ser caído por el pecado y rescatado por la Redención. Visto desde la **filosofía** es persona humana, inteligencia que apetece la verdad y voluntad libre que desea el bien. **Lo social y lo político** son atributos propios del hombre derivados de su esencia.

A continuación intentaré abordar, sumariamente, "**el ambiente natural en la Doctrina Social Católica**", propiciando una síntesis entre razón y fe, filosofía y teología.

EL AMBIENTE NATURAL

1.- La bondad del Orden creado.

En la primera parte del "Génesis", vemos cómo el hagiógrafo para tratar la vocación de Abraham, busca los antepasados del pueblo hebreo, refiriéndose a la "historia del género humano", comenzando por "la creación del universo". Afirma: "**(...) Y vio Dios ser bueno...**"

Luego de señalar "la bondad del orden creado", sigue la parábola "de estilo folklórico, antropomórfico y poético" (4).

La preocupación esencial de estas narraciones es de índole religiosa, destacándose el accionar de la Divina Providencia, por ende no se trata de afirmaciones científicas. Cabe mencionar que "a partir del movimiento y del devenir, de la contingencia, del orden y de la belleza del mundo se puede conocer a Dios como origen y fin del universo..." (5).

El texto Sagrado nos lleva del mundo visible al invisible, nos estimula a descubrir: "la interdependencia de las criaturas..." (6), "la belleza del universo..." (7) y la jerarquía de las criaturas (...) el hombre es la cumbre de la obra de la creación..." (8). "Existe una solidaridad entre todas las criaturas por el hecho de que todas tienen el mismo Creador, y que todas ellas están ordenadas a su gloria..." (9). Así lo expresa **San Francisco de Asís (Patrono de la Ecología)** en su "Cántico a las criaturas".

"(...) El séptimo día acaba la primera creación. Y el octavo día comienza la nueva creación. Así la obra de la creación culmina en una obra todavía más grande: la Redención. La primera creación encuentra su sentido y su cumbre en la nueva creación de Cristo (muerto y resucitado), cuyo esplendor sobrepasa la primera..." (10).

Enseña el CATIC que "la fe no se opone a la razón humana..." (11), y que "(...) jamás puede haber desacuerdo entre fe y ciencia" (12). Esta aclaración es válida obviamente, también para **la ecología**. Es parte de la **biología** que se ocupa del "**estudio de las relaciones de los seres vivos y la naturaleza entre el medio ambiente y los organismos, es decir las diferentes especies de plantas y animales, incluyendo al hombre, que viven en él (...)**".

"El medio ambiente, incluye las condiciones externas y los elementos naturales que influyen sobre los organismos..." (13).

En este nuevo siglo y milenio, crece una anticultura de muerte. Ante esta lacerante realidad, la Iglesia Católica, cumpliendo su misión Evangelizadora,

promueve una cultura de la vida y quiere contribuir al bien común, mediante la difusión de su Doctrina Social, la cual tiene una finalidad de orden religioso y moral (14). "En diálogo cordial con todos los saberes: la DSI se sirve de todas las aportaciones cognoscitivas, provenientes de cualquier saber, y tiene una importante dimensión interdisciplinar..." (15). "(...) ¿Podemos quedar al margen ante las perspectivas de un desequilibrio ecológico, que hace inhabitables y enemigas del hombre vastas áreas del planeta...?" (16).

En "*Ecclesiae in América*", Juan Pablo II, señalaba las graves consecuencias de gases nocivos, incendios forestales, desertización, provocando hambre, miseria y una sinergia de males, entre otros por la destrucción de la selva amazónica (17).

Cabe recordar: La Ley Mosaica y en especial el 7° Mandamiento: "no robar", como así también la justicia y caridad en el uso de los bienes creados con destinación universal. El uso debe ser moral.

El "*Catecismo de la Iglesia Católica*" enseña: "El séptimo mandamiento exige el respeto de la integridad de la creación. Los animales, como las plantas y los seres inanimados, están naturalmente destinados al bien común de la humanidad pasada, presente y futura. El uso de los recursos minerales, vegetales y animales del universo no puede ser separado a las exigencias morales. El dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto; está regulado por el cuidado de la calidad de vida del prójimo incluyendo la de las generaciones venideras; exige un respeto religioso de la integridad de la creación" (18).

Los animales son criaturas de Dios (19). El hombre es administrador de la creación no dueño absoluto (20). Es indigno hacer sufrir a los animales. El afecto brindado a los animales es distinto del amor al prójimo (21).

2.- PROBLEMAS AMBIENTALES

Desde los tiempos de la Encíclica "*Rerum Novarum*" de León XIII (22), Benedicto XV (23), Pío XII (1939 a 1953) en numerosas Encíclicas y radiomensajes predicaron sobre la armonía y el orden imperante en la naturaleza, y cómo el hombre ha de servirse de tales bienes, que debe respetar.

Juan XXIII, en la Encíclica "*Mater et Magistra*" (1961) refiere a la expresión "dominad la tierra", sin depredarla.

En la Enc. "*Pacem in Terris*" (1963) menciona el respeto al orden moral en el uso de la naturaleza y al equilibrio de población, tierra y capitales (24). El Concilio Ecuménico Vaticano II habla de higiene, circulación y convivencia. Pablo VI, en la Enc. "*Populorum Progressio*" (26/03/1967) plantea el concepto integral del desarrollo y en "*Humanae vitae*" (25/07/1968) defiende la vida. En la Carta Apostólica "*Octogesima adveniens*" (14/05/1971) plantea la necesidad del respeto a la ecología (25); la contaminación, la disminución de las reservas de agua, los desechos, el crecimiento desordenado de la urbanización. Juan Pablo II en la Carta Encíclica "*Redemptor Hominis*" (04/03/1979) alude a la creación que "gime y sufre" por la contaminación industrial. Menciona el miedo del hombre contemporáneo ante la destrucción de la naturaleza (26). Durante su Pontificado insiste en el tema, por ejemplo en: la Enc. "*Laborem Exercens*" (14/09/1981), Enc. "*Sollicitudo Rei Sociales*" (30/12/1987) dice que se debe tener en cuenta el enfoque sistémico de la cuestión ecológica y la dimensión moral del desarrollo (27). Enc. "*Centesimus Annus*" (01/05/1991): con motivo del centenario de la Enc. "*RERUM Novarum*" (1891) de León XIII, la opción moral y cultural de las investigaciones (28), refiere a los

nuevos problemas ecológicos, consumismo y cuestión ecológica. **En la raíz de los problemas ambientales hay un error antropológico**⁽²⁹⁾. Es menester evitar la destrucción irracional del ambiente natural y salvaguardar la auténtica ecología humana, social ⁽³⁰⁾. **Crítica al malthusianismo, al neomalthusianismo y a los partidarios de la anticoncepción**⁽³¹⁾. Enc. "Evangelium Vitae"⁽³²⁾. Exh. ap. "Eclesia in América" (22/01/1999) alerta sobre los daños ecológicos ⁽³³⁾.

El consumismo en las sociedades **post industriales** y en las naciones empobrecidas, está afectando la ecología y el medio ambiente de manera preocupante. El uso de la **biotecnología sin una prudente regulación política, jurídica y ética puede conducir a la humanidad a un proceso impredecible en el deterioro y destrucción de los recursos renovables y no renovables; traspasando el imprescindible equilibrio ambiental que posibilita la vida en el planeta tierra.**

El utilitarismo economicista exacerbado, valiéndose de los adelantos científicos y tecnológicos agrede el ecosistema y atenta contra la ecología humana en nuestra sociedad y compromete gravemente el futuro de la civilización. Por tal motivo **la Iglesia Católica se esfuerza en Evangelizar la cultura.**

En los **Documentos del Magisterio Social**, insiste en la necesidad de una acción mancomunada de los Estados y de las organizaciones libres del pueblo a nivel nacional e internacional. Sostiene la necesidad de rescatar el valor de la 'solidaridad' y de la promoción y efectiva vigencia de los derechos humanos y sus deberes correlativos. Ello supone: **Un cambio de conducta, ajustada a una Ética social, política y económica.** Recuperar la noción del rol del hombre como Administrador de los bienes creados y no un comportamiento desaprensivo.

Ante una **anti-life-mentality** que propicia el **anticoncepcionismo, esterilización y el aborto**, urge educar para el ejercicio responsable de las libertades. En respuesta a las corrientes del **malthusianismo y neomalthusianismo**, la **antropología cristiana defiende el valor de la vida, y la dignidad de la persona humana desde el momento de su concepción**, cuando el óvulo materno es fecundado por el espermatozoide paterno.

"(...) Desde el punto de vista **científico** no se puede sostener que el embrión y el feto sean parte del cuerpo de la madre. Este argumento ha sido esgrimido para facilitar legalmente el ejercicio de un presunto derecho materno de disponer de su cuerpo a su voluntad. El huevo resultante de la fecundación, el **embrión**, que proviene de su multiplicación; **y el feto** que se desarrolla a posteriori, implantado en el útero y unido a éste por órganos feto materiales especializadas, constituyen estadios de **un ser irrepentible, distinto al de la madre**, y que recibe de ésta el sostén y el alimento físico y afectivo que toda madre debe dar a su hijo. Es intolerable pues que se compare a este ser con una muela o un apéndice e incluso con un tumor..." ⁽³⁴⁾.

3.-ADMINISTRACION DEL AMBIENTE

En la Enc. "**Sollicitudo Rei Sociales**" (30/12/1987) el Papa menciona la dimensión moral del desarrollo ⁽³⁵⁾. Enc. "**Evangelium Vitae**" (25/03/95) explica la expresión "sed fecundos". Habla de la responsabilidad por el medio ambiente y ecología. Cultura de la vida, defiende la vida humana desde su concepción, crisis de la cultura de muerte.

En el **CATIC** leemos que los empresarios deben tener una responsabilidad económica y ecológica ⁽³⁶⁾. En el Mensaje de la Jornada Mundial de la Paz (1999):

Derecho al medio ambiente sano. Relación individuo y sociedad. No sólo medidas jurídicas, es necesario un cambio de vida y una educación ética (37).

4.-TECNOLOGIA

Encíclica "**Dives in Misericordia**" (30/11/1980) habla Juan Pablo II de nuestra generación y que debe ser consciente de la responsabilidad por el progreso científico tecnológico (38).

Enc. "**Laborem Exercens**" (14/09/1981), el trabajo en sentido objetivo: la técnica, someter la tierra. **El progreso económico-tecnológico debe ser respetuoso del equilibrio del ecosistema.** Necesidad de la ética para las aplicaciones científicas tecnológicas y laborales. Respeto de la dignidad humana. Trabajo: someter la naturaleza. El hombre sujeto del trabajo.

5.-DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES.

La Constitución Nacional (1994), consagra el Derecho a un medio ambiente sano. (Art. 41). En las legislaciones se hace referencia a las actividades productivas y a la necesidad de respetar el ecosistema. El 'desarrollo sustentable' (Art. 43).

- Dicho **esto a modo de introducción, disparador y ubicación en el tema general:** El hombre y el ambiente natural en la DSI. Ha de continuarse con la búsqueda de bibliografía con análisis interdisciplinario de la cuestión ecológica, para luego centrarnos en el Magisterio Social de la Iglesia. Primera tarea es la lectura y comprensión de textos.
- Para el **trabajo con documentos en clase**, vinculados con el marco temático general y trabajo con **instructivos metodológicos** sobre **investigación científica** aplicada al **campo jurídico** como así también a la **Teología Moral** (Social, Política, Económica) con un **método inductivo-deductivo**.
- Trabajos de investigación individuales y en equipos.
- Trabajos con documentos en clase final vinculados al marco temático particular.
- Tutoría Docente en orden a la definición del Trabajo final.

1.- **Resuma y comente** brevemente las principales ideas que se expresan en la bibliografía mencionada; ("BRANDINELLI, Rodolfo Luís, GALAN, Carlos Luís, FARREL, Gerardo F.", "Manual de Doctrina Social de la Iglesia"; 4ª Edic. Editorial Guadalupe, Bs. As., 2001, Capítulo XV, "La Ecología", págs. 300 a 311)).-

2.- Elabore un **informe con sus conclusiones** fundamentándolas.

1º) ¿Qué es la cuestión ecológica?

2º) ¿Qué es la ecología?

3º) Citar ejemplos de investigación ecológica.

4º) ¿Qué incluye el 'medio ambiente'?

5º) ¿Existe algún vínculo entre el consumismo y la cuestión ecológica?

6º) ¿En "Sollicitudo Rei Socialis", Juan Pablo II (1987), se refirió a 'las señales positivas' de la 'preocupación ecológica'?

7º) En 1989, Juan Pablo II plantea "la cuestión ecológica", entre otros con qué aspecto lo relaciona en "Christifideles laici" N° 43.

- 8º) En la Jornada Mundial de la Paz del 01-01-1990, el Papa se refirió a “una conciencia ecológica”. Comente.
- 9º) Mencione organismos medioambientalistas.
- 10º) ¿Cuáles son algunas manifestaciones de la ‘cuestión ecológica’?
- 11º) Mencione algunos ejemplos de las facetas o manifestaciones de la ‘cuestión ecológica’.
- 12º) Algunas consideraciones de la Doctrina Social Católica sobre la cuestión ecológica (‘Sollicitudo Rei Socialis’ (1987) N° 34).
- 13º) ¿Qué dice el Papa en ‘Sollicitudo Rei Socialis (1987) sobre ‘los recursos naturales’?
- 14º) ¿Qué incidencia tiene el tipo de ‘desarrollo’ en la calidad de vida?
- 15º) ¿Existe alguna relación entre la crisis ecológica y las aplicaciones científicas y tecnológicas? (Mensaje de Juan Pablo II del 01-01-90 N° 6).
- 16º) ¿Qué opina el Papa en el Mensaje del 01-01-90 N° 7 sobre la biotecnología?
- 17º) ¿Cuáles son las causas de la crisis tecnológica? [Encíclica Centesimus Annus (1991) N° 37].
- 18º) ¿Qué opina Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica postsinodal ‘Ecclesia in América’ (1999) N° 25 sobre los daños ecológicos?
- 19º) Contaminación ambiental y subdesarrollo. Discurso de Juan Pablo II, en San Pablo, Brasil, 03-07-80.
- 20º) Significados del ambiente natural del hombre. Encíclica “Redemptor hominis” N° 15.
- 21º) Necesidad de equilibrar el progreso económico – tecnológico y el ecosistema. (Doc. de Juan Pablo II, “Ecclesia in Asia” N° 41).
- 22º) Carácter moral de la crisis ecológica. Mensaje de Juan Pablo II 01-01-90, N° 7.
- 23º) Civilización moderna y desequilibrios ecológicos. Juan Pablo II, Discurso a la Academia Pontificia de Ciencias Sociales, 12-03-99.
- 24º) Ecología humana. Destrucción del ambiente natural y humano. Posición de la DSI en defensa de la ecología humana. Juan Pablo II (1991). “Enc. Centesimus annus” N° 38.
- 25º) El paso de la cultura rural a la cultura urbana. Doc. de Santo Domingo, Conclusiones. N° 255. Exhortación Apostólica de Juan Pablo II, ‘Ecclesia in América’ N° 21. Uso racional de los recursos naturales. Juan Pablo II, Mensaje a la Jornada Mundial de la Paz, 01-01-99.
- 26º) El crecimiento demográfico. Programas Anticonceptivos, de esterilización y de aborto provocado.
- 27º) Malthusianismo y Neomalthusianismo (Encíclica Centesimus Annus -1991- N° 39). Carta de la Santa Sede a la Reunión de Bangkok de la OMS- Conclusiones N° 219.
- 28º) Algunas soluciones propuestas por el Concilio Vaticano II ante el crecimiento demográfico (Gaudium et Spes, N° 87) Juan XXIII, Enc. ‘Mater et Magistra’ (1961)

Nº 50.

- 29º) ¿Cuáles son, a criterio de Juan Pablo II los dos grandes obstáculos que es necesario vencer para lograr un equilibrio ecológico? Mensaje del 01-01-90: a) las formas estructurales de pobreza; b) la guerra (Nºs. 11 y 12). Enc. Centesimus Annus (1991) Nº 40.
- 30º) ¿Qué soluciones propicia la DSI a la crisis ecológica? Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 01-01-99; Mensaje 01-01-90. Gn. 1,25; Gn 2,15. Juan Pablo II, Exh. ap. 'Ecclesia in América', Nº 25.
- 31º) Esfuerzo concertado para la preservación ecológica. La cuestión moral según Juan Pablo II, Mensaje del 01-01-90, Nº 15.
- 32º) ¿Qué dice la DSI sobre la tutela del medio ambiente y la vida en las grandes urbes? Gn 1,4 ss. Sal 8,2; 104, 155; Sb. 13,3-5; S. 39, 16, 33; 43, 1-9.
- 33º) Preservación de la ecología, una responsabilidad de todos.
- 34º) Superpoblación y ecología, un debate abierto.
- 35º) Los países más poblados son al mismo tiempo los más pobres.
- 36º) Los recursos del planeta son limitados y se está agotando.
- 37º) Al aumentar la población, aumentan el consumo y la Contaminación.
- 38º) El error de los que dicen que, las sociedades alcanzan el desarrollo y el bienestar sólo si reducen el número de nacimientos.
- 39º) ¿Qué dice 'Cristífideles laici' (1998) Nº 43 sobre el encargo de 'dominar y cultivar el mundo'?
- 40º) Sobre la cuestión ecológica' ¿qué dice la Conferencia Episcopal de Brasil en el doc? 'Exigencias éticas del orden democrático' Nº 45.
- 41º) Juan Pablo II, Mensaje del 01-01-90 sobre el "efecto invernadero" Nº 6.
- 42º) Doc. 'Familia y demografía' Nº 18 de la Conferencia Episcopal Mexicana sobre urbanización y ecología.
- 43º) ¿Cuál es la visión cristiana del desarrollo y el uso de los recursos naturales en la Enc. 'Sollicitudo Rei Socialis'? (1987) Nº 34.
- 44º) En las Conclusiones del Doc. de Sto. Domingo, los Obispos se refieren 'al hombre como administrador de la naturaleza' Nº 171 y Sal. 24,1; Gn 2,16; Gn 2,17.
- 45º) Juan Pablo II, Discurso inaugural Sto. Domingo Nº 15 y la 'Cuestión demográfica'- Falacias del programa de reducción del crecimiento demográfico.
- 46º) Doc. 'sobre el aborto' de la Conferencia Episcopal Uruguaya Nº 6-1.
- 47º) 'Familiaris Consortio' (1982) Nº 30 condena a la "anti-life-mentality", de ciertos ecólogos y futurólogos, sobre la demografía.
- 48º) Palabra de la Conferencia Episcopal de Uruguay contra el aborto, (Nº 7-2, 7-3; 7-8, 7-9).
- 49º) Relaciones del ambiente con la salud. Mensaje de Juan Pablo II para la VIII Jornada Mundial del enfermo, 06-08-99.

50°) "Declaración sobre la disminución de la fecundidad en el mundo, del Consejo Pontificio para la familia, del 25-02-98 y las Conclusiones, Doc. Sto. Domingo N° 219.

51°) Educación en la responsabilidad ecológica. Mensaje de Juan Pablo II del 01-01-90 N° 13 y Exh. Apostólica 'Ecclesia in Asia', N° 41. Mensaje de Juan Pablo II, 01-01-90, N° 10.

52°) Otros textos:

JUAN PABLO II, "Evangelium vital" (1995 N° 42).

JUAN XXIII, "Mater et Magistra" (1961) N° 185 a 194.

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, "Gaudium et Spes", N° 87.

PABLO VI, "Populorum Progressio" (1967), N° 37.

PABLO VI, "Humanae vitae" (1968), N° 2.

CELAM, Doc. de Puebla, N° 71.

JUAN PABLO II, "Familiaris consortio" (1982), N° 30.

JUAN PABLO II, "Sollicitudo Rei Sociales" (1987), N° 25,

JUAN PABLO II, "Centesimus annus" (1991), N° 39.

"Catecismo I.C", N°s. 2270 – 2372.

Sto. Domingo. Conclusiones, 215, 223, 234.

JUAN PABLO II, "Evangelium Vitae" (1995) N°s. 4, 5, 10 a 13, 16, 17, 91.

"Carta a las familias", 21.

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, "Gaudium et Spes", N° 69.

JUAN PABLO II, "Redemptor Hominis" (1979), 15, 16.

JUAN PABLO II, "Centesimus annus" (1991) N° 37.

Catecismo, 2415.

BENEDICTO XVI, Encíclica "Dios es amor"(2006).



*"Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia", del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, CEA, Bs. As., 2005.-

Ver: Ecosistema.

Medio ambiente.

El "**Compendio de Doctrina Social de la Iglesia**", entre otras importantes cuestiones, trata de la ciencia, tecnología aplicadas al medio ambiente, agroindustria, biología y genética (39). Insiste en la tutela del ambiente natural (40) y en corregir el consumismo exacerbado, exhortando a comportarse como colaborador de Dios, no como un dueño absoluto (41). Pone de manifiesto la crisis en la relación hombre-medioambiente (42) y el concepto erróneo de que la naturaleza es un recurso ilimitado (43).

"(...) **Una correcta concepción del medio ambiente**, si por una parte no puede reducir utilitariamente la naturaleza a un mero objeto de manipulación y explotación, por otra parte, tampoco debe absolutizarla y colocarla, en dignidad por encima de la persona humana..."(44). Ejercitando la espiritualidad benedictina y franciscana, "debe darse un mayor relieve a la profunda conexión que existe entre ecología ambiental y ecología humana..."(45). "El Magisterio subraya la responsabilidad humana de preservar un ambiente integro y sano para todos..."(46). El ambiente es un bien colectivo que debemos preservar, atendiendo

las interconexiones de los diversos ecosistemas y el valor ambiental de la biodiversidad (47). Tenemos la responsabilidad de salvaguardar el medio ambiente para las futuras generaciones (48). "La responsabilidad respecto al medio ambiente debe encontrar una traducción adecuada **en el campo jurídico...**"(49). Cada Estado ha de preservar el ambiente y ecosistema, evitando el deterioro de la atmósfera y de la biosfera. El Papa Juan Pablo II ha insistido en "**el contenido jurídico** del derecho a un ambiente natural seguro y saludable..."(50). Frente a los riesgos contra la salud y el medio ambiente urge implementar políticas preventivas (51).

El problema ecológico, el cambio climático, muchas veces provocado por la actividad humana irresponsable, la actividad económica industrial, los recursos energéticos; la programación del desarrollo ha de procurar la preservación del medio ambiente, responsabilidad de la sociedad civil y del sector público en los Estados Nacionales y en la comunidad internacional (52). El mencionado Romano Sumo Pontífice aboga por la tutela de los recursos naturales de los pueblos indígenas (53).

El uso de las técnicas biotecnológicas, requiere de un atento discernimiento moral y científico por su impacto ante la salud humana, el medio ambiente y la economía(54). Por ello es menester educar en el sentido de la responsabilidad de las intervenciones tecnocientíficas en la naturaleza(55). El impacto social, económico y político de la biotecnología(56), demanda la cooperación internacional para el uso de la misma(biotecnología)(57), y la promoción del desarrollo(58). Es imprescindible el aporte científico y tecnológico mundial de los países más desarrollados(59) y la responsabilidad del sector público y privado por la gestión del medio ambiente(60). "Los políticos, los legisladores y los administradores públicos, tienen la responsabilidad de las potencialidades de las ventajas y los eventuales riesgos vinculados al uso de las biotecnologías... (61). Los Medios de Comunicación Social deben brindar información completa y objetiva (62).

Urge la necesidad de coordinación internacional en el uso de los bienes de la tierra (63). "El principio del destino universal de los bienes ofrece una orientación fundamental, moral y cultural, para deshacer el complejo y dramático nexo que une la crisis ambiental y la pobreza..."(64). Los responsables del gerenciamiento del bien común público, han de promover políticas que garanticen un desarrollo integral, sostenible, sustentable (65). "El principio del destino universal de los bienes (...) se aplica también al agua..."(66). "El derecho al agua, por su misma naturaleza, no puede ser tratada como una simple mercancía más entre las otras, y su uso debe ser racional y solidario..."(67).

"Los graves problemas ecológicos requieren un efectivo cambio de mentalidad que lleve a adoptar nuevos estilos de vida..."(68). "(...)La cuestión ecológica no debe ser afrontada únicamente en razón de las terribles perspectivas que presagia la degradación ambiental: tal cuestión debe ser, principalmente, una vigorosa motivación para promover una auténtica solidaridad de dimensión mundial..."(69). "La actitud que debe caracterizar al hombre ante la creación es esencialmente la de gratitud y reconocimiento (...) El mundo se presenta a la mirada del hombre como huella de Dios, lugar donde se revela su potencia creadora, providente y redentora..."(70). Ya lo expresamos con anterioridad, la bondad del orden creado, adquiere plenitud en el misterio de Cristo. La tierra será restaurada por El (71) y creará cielos nuevos y tierra nueva (72). Sabemos que Dios es el Creador y el único digno de adoración (73), es quien nos ha confiado la administración y cuidado de las criaturas (74). El CATIC nos enseña el respeto a la integridad de la creación y a un desempeño responsable de la mayordomía.

Todas las criaturas tenemos que elevar un himno de alegría y acción de

gracias a Dios por los bienes que hemos recibido, en especial **por el ambiente natural**. Nuestra cántico de alabanza, adoración y acción de gracias a la Santísima Trinidad, el misterio de Dios en Si mismo, lo unimos al Señor Jesucristo, en la Santa Misa, **pues "la Eucaristía (es) fuente y cúspide de la vida cristiana..."(75).**

Otros pasos del ejercicio;

- 3.a) Redactar un **Glosario**;
 - 3.b) Búsqueda bibliográfica sobre el tema;
 - 3.c) Lectura y comprensión de textos.
3. Redactar una monografía.



IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos
docentes@enduc.org.ar - www.enduc.org.ar

- ¹ (Cfr."Compendio de D.SI", N° 88).
- ² Constitución de la Nación Argentina.
- ³ (Ef.4, 15).
- ⁴ (Cfr.Gen.1, 25 y s.s. Notas del Antiguo Testamento, en "Sagrada Biblia". Versión directa de las lenguas originales por los Dres. Eloino Nacar Fustes y Alberto Colunga Cueto O.P, Biblioteca de Autores Cristianos, 18 Edic., Madrid, 1969, pág. 1561, N°s. 1 y 2).
- ⁵ (CATIC N° 32).
- ⁶ (CATIC N° 339).
- ⁷ (CATIC N° 341).
- ⁸ (CATIC N° 342).
- ⁹ (CATIC N° 344).
- ¹⁰ (CATIC N° 349 Cfr. Misal Romano, Vigilia Pascual 24: Oración después de la primera lectura).
- ¹¹ (CATIC N° 35).
- ¹² (CATIC N° 159).
- ¹³ (BRANDINELLI, Rodolfo Luis, GALAN, Carlos Luis, FARREL, Gerardo F., "Manual de Doctrina Social de la Iglesia", 4 Edic. Editorial Guadalupe, Bs.As, 2001, Capítulo XV, "La Ecología", págs.300 a 311).
- ¹⁴ (Cfr."Compendio DSI" N°s. 5,7 y 82).Ella "no pertenece al ámbito de la *ideología* sino de la *teología* y especialmente de la *teología moral...*". (*"Compendio DSI" N° 72 y Juan Pablo II, "Sollicitudo Rei Sociales", 41: AAS 80 (1988) 571.*
- ¹⁵ ("Compendio DSI" N° 76).
- ¹⁶ ("Compendio DSI" N° 5).
- ¹⁷ (Cfr. N° 25).
- ¹⁸ (Op. cit. N° 2415).
- ¹⁹ (Cfr. CATIC N° 2416).
- ²⁰ (Cfr. CATIC N° 2417).
- ²¹ (Cfr. CATIC N° 2418).
- ²² (15/05/1891).
- ²³ Enc. "Quadragesimo anno"(15/05/1931).
- ²⁴ (Cfr. op. cit. N° 101).
- ²⁵ (Cfr. N° 21).
- ²⁶ (Cfr. N° 15).
- ²⁷ (Cfr. N° 34).
- ²⁸ (Cfr. N° 36).
- ²⁹ (Cfr. N° 37).
- ³⁰ (Cfr. N° 38).
- ³¹ (Cfr. N° 39).
- ³² Enc. "Evangelium Vitae" (25/03/95 N° 42).
- ³³ (Cfr. N° 25).
- ³⁴ (Conferencia Episcopal Uruguay, Consejo Permanente, "Documento sobre el Aborto", N°s. 7,8-7,9).
- ³⁵ (Cfr. N° 34).
- ³⁶ (Cfr. N° 2432).
- ³⁷ (Cfr. N° 10).
- ³⁸ (Cfr. N° 10).
- ³⁹ (Cfr."Compendio DSI" N°458).
- ⁴⁰ (Cfr.op.cit.N°459).
- ⁴¹ (Cfr.op.cit.N°460).
- ⁴² (Cfr.op.cit.N°461).
- ⁴³ (Cfr.op.cit.N°462).
- ⁴⁴ (Op.cit.N°463).
- ⁴⁵ (Op.cit.N°464).
- ⁴⁶ (Op.cit.N°465).
- ⁴⁷ (Cfr.op.cit.N°466).
- ⁴⁸ (Cfr.op.cit.N°467).
- ⁴⁹ (Op.cit.N°468).
- ⁵⁰ (Op.cit.N°468 y Juan Pablo II, Discurso 08-10-1988).
- ⁵¹ (Cfr.op.cit.N°469).
- ⁵² (Cfr.op.cit.N°470).
- ⁵³ (Op.cit.N°471).
- ⁵⁴ (Cfr.op.cit.N°472).
- ⁵⁵ (Cfr.op.cit.N°473).
- ⁵⁶ (Cfr.op.cit.N°474).
- ⁵⁷ (Cfr.op.cit.N°475).
- ⁵⁸ (Cfr.op.cit.N°476).

- 59 (Cfr.op.cit.N°477).
- 60 (Cfr.Op.cit.N°478).
- 61 (Op.cit.N°479).
- 62 (Cfr.op.cit.N°480).
- 63 (Cfr.op.cit.N°481).
- 64 (Op.cit.N°482).
- 65 (Cfr.op.cit.N°483).
- 66 (Op.cit.N°484).
- 67 (Op.cit.N°485).
- 68 (Op.cit.N°486).
- 69 (Op.cit.N°486).
- 70 (Op.cit.N°487)
- 71 (Rom, 8-21).
- 72 (2 Pedro 3:10).
- 73(Isaías 45:5- Col.1:16-17).
- 74 (Jonás 4:9-11).
- 75 (Concilio Ecuménico Vaticano II).-